



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
"JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO"

Formación Emprendedora e Incubación de Empresas

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las reglas de operación de asignación de recursos para los proyectos 2014 a través del programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos "Jalisco Competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico" publicadas el 23 de enero de 2014.

CONVOCA

A las Personas Morales o Jurídicas, Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles, Dependencias Gubernamentales, Organismos Públicos Descentralizados, Municipios u otras entidades de los distintos niveles del gobierno de Jalisco a presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría: Formación emprendedora e incubación de empresas.

1. OBJETO

Promover el desarrollo económico del Estado en beneficio de sus habitantes, mediante el apoyo a proyectos que fomenten: el desarrollo empresarial, la profesionalización y fortalecimiento de las capacidades de incubadoras de empresas y fortalecimiento de empresas que estimulen el desarrollo de la cultura y espíritu emprendedor.

2. COBERTURA

En los 125 municipios del estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 12 al 23 de Agosto del 2014.

4. PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

Con base en lo dispuesto en el numeral 8.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROPJCJC), los interesados presentarán sus proyectos de manera electrónica a través del portal publicado en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico, <http://sedeco.jalisco.gob.mx/> y con los formatos establecidos y el procedimiento indicado en esa misma página.

5. REQUISITOS

Los interesados en apoyos bajo este programa deberán:

a.- Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROPJCJC y/o en caso de MIPYMES:

Personas Morales:

- Copia del Acta Constitutiva, pasada ante fedatario público debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, la cual deberá de estar acompañada de la boleta registral en sus caso.
- Certificación de la representación del apoderado, administrador general único o dueño de la sociedad o su similar que garantice la representación de la misma.
- Copia de la identificación oficial con fotografía vigente del apoderado legal o quien suscribe (identificación oficial INE ó Pasaporte, únicamente).
- Copia de comprobante de domicilio fechado máximo dos meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, los cuales deberá ser únicamente los recibos de luz, teléfono fijo y/o contrato de arrendamiento anexando la copia de la identificación oficial de arrendador. Dicho comprobante deberá coincidir únicamente en el domicilio fiscal con el que aparece en el registro federal de contribuyentes.
- Copia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes RFC y/o constancia de registro ante el Registro Federal de Contribuyentes que corresponda a su régimen, ambos deberán de coincidir en el domicilio con el que aparece en el comprobante de domicilio.

b.- Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROPJC, en cuanto a documentación jurídica o normativa, soporte o técnica y procedimientos establecidos, además de lo estipulado en las presentes ROPJC.





- c.- Para los Ayuntamientos, éste deberá de presentar la Cédula Inscripción del Registro Federal de Contribuyentes del Ayuntamiento.
- d.- Registrarse como solicitante de apoyo en la página www.jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx y anexar la documentación normativa de conformidad lo establecido en el numeral 8 de las ROPJC.
- e.- Haber pasado el proceso de verificación jurídica.
- f.- Presentar la solicitud de apoyo de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, adjuntando la documentación soporte del proyecto, con los formatos establecidos por la SEDECO, en este caso con el formato perfil de proyecto JC001-DGPLAN, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.
- g.- Adjuntar el curricular de la persona moral o entidad pública que demuestre la experiencia en el ámbito del proyecto.
- h.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, la cual no debe exceder los 15 días hábiles anteriores a la publicación de la convocatoria.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la categoría de Formación emprendedor e incubación de empresas, el monto total asignado es de \$ 3, 650,000.00 (Tres millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras de empresas

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje y monto máximo de Apoyo
1.	Capacitación especializada para el personal de la Incubadora de empresas.	Pago de honorarios de consultores y capacitadores.	50% de la capacitación (hasta \$15,000) por solicitante.

Modalidad 2: Consultoría para el fortalecimiento de empresas a través de Incubadoras

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje y monto máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para empresas en proceso de incubación (Sólo incubadoras con reconocimiento ante el INADEM).	Pago de honorarios de consultores.	Monto de apoyo \$15,000 por empresa incubada, máximo 10 empresas por incubadora.
2.	Consultoría especializada para empresas en proceso de incubación (sólo incubadoras sin el reconocimiento del INADEM).		Monto de apoyo \$10,000 por empresa incubada, máximo 10 empresas por incubadora.

Modalidad 3: Formación Empresarial

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje y monto máximo de Apoyo
1.	Capacitación especializada para desarrollo de Plan de Negocios. Se deberá tomar en cuenta los siguientes criterios: - Máximo dos cursos por solicitante - Mínimo 20 horas de capacitación - Mínimo 20 personas capacitadas	Pago de honorarios de consultores o capacitadores.	Monto máximo de apoyo \$5,000 por cada curso. Porcentaje máximo de apoyo 50%.





8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en las ROPJC y en la presente Convocatoria
- Estar orientado al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 4.6 de las ROPJC.
- Haber cumplido con el proceso de registro y verificación jurídica por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Presentar proyecto ejecutivo (JC001-DGPLAN), en donde se especifiquen de forma detallada el uso de recursos y metas, por tipo de origen de recursos (estatal, municipal, incitativa privada, otros).
- Ejecutar el proyecto en un período que no exceda del 30 de noviembre de 2014.
- Pertinencia en los sectores precursores o prioritarios en el Estado.
- Proyectos generadores y/o conservadores de empleo, impulsen la integración o encadenamientos del sector, fomenten la inversión, incrementen el nivel de producción y ventas de empresas, impulso de sectores precursores, fomenten la exportación entre otros.
- Los solicitantes sólo podrán aplicar a una modalidad de la presente convocatoria.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Proyectos de personas morales y/o entidad pública que adeuden comprobación de recursos o reportes de resultados de periodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o entidades gubernamentales sectorizadas.
- Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- No podrán participar los funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- Proyectos incongruentes con los términos y criterios de la convocatoria
- Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados en la presente convocatoria.
- Empresas beneficiadas en el proyecto que estén registradas en otro Estado diferente a Jalisco.
- Proyectos que beneficien a una sola empresa.

10. CRITERIOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

Criterios de evaluación	Unidad de Medida	MODALIDAD		
		Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras de empresas	Consultoría para la creación y fortalecimiento de empresas INCUBADORAS	Formación Empresarial
Viabilidad operativa	Carta de acreditación del Modelo de Incubación / Aceleración	25	30	No Aplica
Currículum de la institución especificando el número de empresas incubadas en los últimos dos años.	Documento	20	20	No Aplica
Resumen curricular (De la organización y de los consultores)	Documento	25	25	50
Carta manifiesto donde se comprometa a solicitar la acreditación ante el INADEM	Documento	10	10	No Aplica
Cobertura Geográfica	Zona Metropolitana de Guadalajara	5	5	20
	Municipios fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara	15	10	30
TOTAL DE PUNTOS		100	100	100





11. IMPACTOS Y METAS

- a.- Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado por proyecto,
- b.- Numero de capacitados en relación al monto de apoyo otorgado,
- c.- Número de empresas creadas en relación al total de proyectos incubados,

12. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Serán los establecido en el numeral 13.1 de las ROPJC, la convocatoria y el convenio firmado entre la SEDECO y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- a. Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio o contrato, con separación de metas de acuerdo a los alcances del monto aportado por el Estado y demás aportaciones.
- b. Entrega del padrón de (los) beneficiario(s) en el proyecto (llenar el formato establecido por la SEDECO para cada beneficiario del proyecto).
- c. Informe final de la ejecución del proyecto y evidencia fotográfica.
- d. Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos por cada aportación que se realice en el proyecto. Así mismo, deberán completar por cada modalidad de apoyo los siguientes documentos:

- **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS INCUBADORAS DE EMPRESAS**

Copia de la Identificación Oficial vigente de los beneficiarios.
Temario de la capacitación.

- **FORMACIÓN EMPRESARIAL**

Copia de la Identificación Oficial Vigente de los beneficiarios.
Temario
Planes de negocios desarrollados.

- **INCUBACIÓN DE EMPRESAS**

Recibo del Beneficiario en el formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Copia de la cédula de inscripción del RFC de las empresas incubadas.

Copia de la Identificación Oficial vigente de los beneficiarios.
Carta de autoempleo firmada por el beneficiario.

Por otra parte, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto no deberán ser con fecha posterior al vencimiento del convenio suscrito con la SEDECO. En caso de incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos el comité técnico tendrá la facultad de sancionar hasta por un periodo de cuando menos 1 año sin que pueda participar dicho beneficiario, a posteriores convocatorias que provengan del Programa, o bien, podrá hacerse acreedor de una pena convencional del 10% del total del proyecto aprobado que garantice el incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a juicio del propio Comité Técnico.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la página de www.sedeco.jalisco.gob.mx, apartado Programa Jalisco Competitivo resultados 2014, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la reunión del Comité Técnico.

La SEDECO notificará mediante correo electrónico a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico o podrán conocer los resultados ingresando a la página electrónica donde se realizó la solicitud, mediante su acceso como usuario y utilizando la contraseña que cada uno determinó al ingresar la solicitud.

14. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

De acuerdo al numeral 10.1, los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán de entregar de manera física en un plazo de 10 días hábiles la información jurídica y técnica del proyecto a la coordinación técnica responsable de la presente convocatoria. La no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos dando lugar a la cancelación por parte de SEDECO del proyecto aprobado.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en la Dirección General de Sectores y Cadenas Productivas de SEDECO ubicada en López Cotilla 1505, Planta Baja, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio o contrato correspondiente y su posterior tramitación para la liberación de recursos económicos por conducto de la Secretaría de Planeación,





Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio de cheque o transferencia electrónica, salvo en los casos en que se justifique y fundamente de manera distinta su otorgamiento.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las ROPJCJC y los que establezcan el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó. Sin excepción, los recursos provenientes del "JALISCO COMPETITIVO: *Generando Bienestar y Desarrollo Económico*" deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 30 de noviembre del 2014.

15. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de las ROPJCJC. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la SEDECO, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Sectores y Cadenas Productivas.

16. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el apartado 12 de las ROPJCJC. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la SEDECO a través de su Direcciones Generales y Organismos Públicos Desconcentrados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación y reintegro de recursos dependiendo el caso.

17. OTRAS DISPOSICIONES

Las cuestiones no contempladas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

18. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Lic. Juan Manuel Martínez de la Torre
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52018
Correo electrónico: Juan.martinezdelatorre@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. CONTACTOS PARA ATENCIÓN

Nombre: Jorge Roberto Aguayo Nava
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 extensiones: 55037 55170, 55034
Correo electrónico: jorge.aguayo@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE".

